



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00053 -2022-SENACE/PE

Lima, 26 de julio de 2022

VISTOS: Los Memorandos N°s 00650 y 00680-2022-SENACE-GG/OA de la Oficina de Administración; el Informe N° 00165-2022-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00122-2022-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece en el literal k) del artículo 11 que corresponde al Jefe Institucional, ahora Presidente Ejecutivo, designar a los funcionarios de confianza y nombrar a los servidores públicos;

Que, por medio del Memorando N° 00650-2022-SENACE-GG/OA de fecha 18 de julio de 2022, el señor Carlos Abraham Saldaña Zevallos, Jefe de la Oficina de Administración, solicita a la Gerenta General que autorice el uso físico de su descanso vacacional por el periodo del 01 al 07 de agosto de 2022, proponiendo además se designe temporalmente al señor Félix Tupayachi Humbret, Asesor Legal de la Oficina de Administración, como Jefe de la Oficina de Administración en adición a sus funciones, por el periodo antes señalado;

Que, de acuerdo con la Tarea N° 2 de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental - EVA, mediante proveído de fecha 18 de julio de 2022, la Gerenta General en atención al requerimiento formulado, expresa su conformidad, y, dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, realicen las acciones pertinentes para la continuidad del trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 00165-2022-SENACE-GG-OA/RH de fecha 22 de julio de 2022, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, resulta procedente el uso de descanso vacacional del Jefe de la Oficina de Administración por el periodo indicado; y, que el señor Félix Tupayachi Humbret, Asesor Legal de la referida Oficina, no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC, ni en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el informe de visto de fecha 25 de julio de 2022, señala que lo solicitado se enmarca en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el cual establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento, entre otros, a “la designación temporal”, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o directivo superior o empleado de confianza; por lo que, considera procedente la designación temporal del servidor Félix Tupayachi Humbret, para que en adición a sus funciones, asuma el cargo de Jefe de la Oficina de Administración, del 01 al 07 de agosto de 2022, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de la citada Oficina;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace y sus modificatorias; del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017- MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor **FÉLIX TUPAYACHI HUMBRET**, Asesor Legal de la Oficina de Administración, para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, por el periodo comprendido del 01 al 07 de agosto de 2022.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los señores **CARLOS ABRAHAM SALDAÑA ZEVALLOS** y **FÉLIX TUPAYACHI HUMBRET**, para su conocimiento; así como a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese.



JOANNA FISCHER BATISTTINI
Presidenta Ejecutiva (i)
del Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles – Senace